



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

Pilar, 22 de setiembre de 2025.-

UOC N° 80/2025

Señor
Dr. AGUSTÍN ENCINA, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Dirección de Normas y Control con relación a la Licitación Pública Nacional "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADOS MULTIUSO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ - PLURIANUAL" - ID 467136, a fin de responder a las observaciones realizadas en el SICP.

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. *Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación*

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Discrepancia entre criterios y documentos.

Se verifica discrepancia entre el criterio establecido y la documentación requerida, se solicita su adecuación.

- **Comentario**

PBC – Visita al sitio de ejecución del contrato, la convocante indica: Colegio Nacional Colonia Mburicá – Distrito de Isla Umbú, y conforme a los documentos dicho colegio se encuentra en el distrito de Tacuaras, subsanar.

Respuesta:

Se ha procedido a subsanar en el SICP el distrito al cual corresponde.

2. *CARGA DE DATOS DE LLAMADOS*

Falta Constancia Ad Referéndum

Solicitamos a la convocante que remita la Constancia Ad Referéndum de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.

Respuesta:

Se ha procedido a cargar en el SICP, el CDP correspondiente.



Lic. Maida Tejera A.
Director UOC

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

En cuanto al informe cuatrimestral, se solicita el documento correspondiente.

Se solicita remitir el dictamen en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto, el mismo debe estar suscripto conforme lo indica la normativa vigente. Res DNCP N° 340/24

• **Comentario**

- Ajustarse a la resolución DNCP 262/25 teniendo en cuenta que la normativa establece: Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, y el mismo remite el documento firmado por la Secretaría.

Respuesta:

Respecto a este punto, aclarar que, en la Gobernación de Ñeembucú, el cargo de Secretaria Departamental de Administración y Finanzas es el equivalente a **Director** de Administración y Finanzas, enmarcado en lo que establece la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica Departamental”, cuyo Artículo 18 dispone cuanto sigue: “El Gobierno Departamental contará con Secretarías Departamentales creadas de conformidad a la presente Ley. Sus titulares serán nombrados por resolución...”.

Por tanto, y con base a la disposición precedentemente señalada, la firma de la Secretaria Departamental de Administración y Finanzas de la Gobernación de Ñeembucú, se encuentra enmarcada en lo que establece la Resolución DNCP N° 262/25; no obstante, se adjunta a esta, mismo tenor de dictamen con la firma de la Máxima Autoridad institucional, el Gobernador del departamento de Ñeembucú.

Sin otro particular, hago oportuna la ocasión para saludarlo con las expresiones de mi consideración más distinguida.



Maida C. Tejera A.
Lic. Maida C. Tejera A.
Director UOC
Gobernación de Ñeembucú